

Sírvase usted informar al calce del presente oficio, si una finca rústica compuesta de tres horas de agua, de la que corre y se riega - por el cuarto día de tanda de la acequia de 'Ayaldas', de esta comunidad, con su tierra de labor y derecho de agostadero correspondiente a dos horas y media, y que colinda por el norte con callejón y acequia de 'Capellanía'; por el sur con callejón y acequia de 'Ayaldas'; al oriente con Don Marcos Sánchez y al poniente con Don Pedro Morales está al corriente en el pago de impuestos al Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Garza García, julio 26 de 1921.

El Alcalde 2o. Judicial

*Recibido a cargo*